

SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE****ANUNCIO**

BASES ESPECÍFICAS PARA PROVISIÓN DE SEIS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL, MAESTRO/A, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2023 Y 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE, APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026.

Base primera.– Plazas convocadas y sistema de selección.

Estas bases específicas regirán la convocatoria del proceso selectivo destinado a cubrir, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Albacete, dos plazas de Maestro/a, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2025 (equiparadas, según convenio al subgrupo profesional A2) que será su categoría profesional.

Como quiera que las plazas convocadas se hacen de manera conjunta con otras reservadas al turno de promoción interna, por lo que, de acuerdo con el artículo 38.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, solo se podrá participar por un sistema de acceso (turno libre o promoción interna). La contravención de esta norma supondrá su inclusión en el turno general de acceso libre.

El sistema de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, al amparo de lo establecido en el artículo 61.7 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ambos de carácter básico, y en desarrollo de la legislación básica estatal, en el artículo 47.1 de la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha, Ley 4/2011 de 10 de marzo, y los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesiones de fechas 30 de noviembre de 2023, 11 de diciembre de 2025, sobre la aprobación de las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2025, respectivamente.

El número de plazas anterior podrá verse incrementado por el número que corresponda a Ofertas de Empleo Público posteriores, siempre que estas últimas hayan sido aprobadas y publicadas en el BOP con anterioridad a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes de participación de este proceso selectivo.

Base segunda.– Requisitos de participación.

Quienes concurren por este proceso de promoción interna, además de reunir los requisitos que se indican en las bases generales, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 10 de octubre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 122, de fecha 18 de octubre de 2024), deberán estar en posesión o en condición de obtener antes de que termine el plazo de presentación de instancias, el Título de Grado en Maestro/a en Educación Infantil o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, así como no figurar en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, de acuerdo con la resolución de 13/09/2016 de la Dirección General de la Función Pública, para la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Base tercera.– Solicitudes y derechos de examen.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se regirán por lo establecido en las bases generales antes mencionadas, y se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo adjuntar justificante de los méritos alegados, siguiendo alguno de los procedimientos siguientes:

1) Cumplimentándose en el modelo electrónico que aparecerá en la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, el cual una vez cumplimentado quedará registrado automáticamente sin la necesidad de utilizar firma electrónica alguna ni ningún otro sistema de acreditación electrónica. Para aquellas personas que tuvieran dificultades para hacer uso de dicho servicio, lo podrán hacer a través del punto de atención asistida y registro de instancias para procesos selectivos que exista a este efecto.

2) Cumplimentándose el modelo electrónico, para presentación en soporte papel, que aparecerá en la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, en el que deberá manifestarse que se reúnen todas y cada una de las condiciones de la convocatoria y, una vez cumplimentado, será presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma legalmente establecida.



Estarán exentos del pago de los derechos de examen, quienes acrediten la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones, debiendo marcar la correspondiente opción en el modelo de instancia:

- Quienes figuren como demandantes de empleo no remunerado.
- Quienes tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
- Quienes sean miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición.

La solicitud de exención de los derechos de examen implica la acreditación de la exención con la solicitud de participación, y la autorización expresa al Ayuntamiento de Albacete para la comprobación mediante la plataforma de interoperabilidad, o mediante el sistema que proceda, de la situación que da derecho a dicha exención.

En otro caso, de no reunir ninguno de los requisitos de exención, a la solicitud se acompañará justificación de haber abonado los derechos de examen (20 euros), que se harán efectivos mediante el procedimiento que se señale en el correspondiente modelo de solicitud.

Con la firma de la solicitud de participación, las personas aspirantes dan su consentimiento para que el Ayuntamiento de Albacete pueda proceder a su publicación en su sitio web o en cualquier otro espacio establecido a tal efecto.

Base cuarta.– Uso de dispositivos electrónicos y exclusión.

Durante el desarrollo de las pruebas, no se permitirá a las personas aspirantes el uso ni la tenencia de dispositivos electrónicos encendidos. Esta prohibición incluye, de forma no taxativa: teléfonos móviles, relojes inteligentes (smartwatches), tabletas, auriculares inalámbricos, así como cualquier aparato con capacidad de transmisión, emisión o recepción de señales (acústicas, vibratorias, visuales o de datos).

La mera detección de cualquiera de estos dispositivos en funcionamiento en posesión de la persona aspirante tras el inicio del ejercicio, ya sea portándolo sobre su persona o situado entre sus pertenencias, será motivo de exclusión automática e inmediata del proceso selectivo.

A tal efecto, el Tribunal procederá a levantar acta de la incidencia, lo que supondrá la pérdida del derecho a continuar con el examen, la anulación de la prueba y el decaimiento de todos los derechos derivados de la participación en la convocatoria.

Se exceptúan de la prohibición anterior aquellos dispositivos médicos electrónicos o dispositivos electrónicos necesarios por razones de salud, cuando su inevitable portabilidad haya sido debidamente justificada y solicitada con anterioridad a través del procedimiento de adaptación.

Base quinta.– Proceso de selección.

El proceso de selección constará de las siguientes fases: oposición y concurso, en este orden, con la valoración de méritos de quienes hayan superado la fase de oposición, para establecer su orden de prelación en el proceso selectivo.

La valoración del proceso selectivo se efectuará sobre una puntuación máxima de 40 puntos, distribuidos de la siguiente forma: la fase de oposición supondrá un máximo de 30 puntos y la fase de concurso un máximo de 10 puntos.

A) Fase de oposición: (30 puntos).

Los ejercicios de la fase de oposición serán dos, cada uno de ellos con un valor de 15 puntos, y serán los siguientes:

Primer ejercicio: Teórico. (15 puntos). Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal calificador de entre las materias que figuran en el temario de la convocatoria, anexo I (materia común) y anexo II (materia específica). El número de preguntas será de 80 más 5 de reserva y la duración mínima del ejercicio será el tiempo que resulte de considerar tantos minutos como preguntas formuladas.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 15 puntos, siendo necesario obtener 7,5 puntos para superar el mismo.

Las respuestas contestadas incorrectamente serán penalizadas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{Número de aciertos} - (\text{número de errores}/3)}{\text{Número total de preguntas}} \times 15$$

El Tribunal calificador, antes de conocer la identidad de las personas aspirantes (a la vista de la tabla de frecuencias), podrá, de forma motivada, incrementar o minorar la nota de corte o nota mínima para superar la prueba, teniendo en cuenta que dicha nota nunca será inferior a 6,75 ni superior a 8,25.

Segundo ejercicio: Práctico. (15 puntos) Consistirá en la resolución de uno a varios supuestos prácticos relacionados con la materia específica. La duración máxima de este ejercicio será establecida por el Tribunal calificador, en función de la extensión del mismo.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 15 puntos, siendo necesario obtener 7,5 puntos para superar el mismo.

El Tribunal informará a las personas aspirantes, antes de la realización de la prueba, de la valoración de cada supuesto, en su caso, y resolverá las dudas que puedan surgir a las personas aspirantes respecto a la referida valoración.

El Tribunal valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos y normativo/jurídico a la resolución de los supuestos prácticos planteados, la sistemática y la claridad de ideas, así como la calidad de la expresión escrita y la utilización de un lenguaje inclusivo.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios superados, de que consta la misma.

B) Fase de concurso (10 puntos).

Para pasar a la fase de concurso, las personas aspirantes deberán superar previamente la fase de oposición, por lo que solo se valorarán los méritos de quienes la hubieran superado, referidos a la fecha día del inicio del plazo de presentación de solicitudes de participación, y debiendo acompañarse a estas.

La puntuación máxima de esta fase será de 10 puntos, valorándose cada uno de los méritos que a continuación se indican de la manera siguiente:

– Antigüedad: 0, 20 puntos por año trabajado en cualquier Administración Pública, hasta un máximo de 2 puntos, no considerándose también las fracciones proporcionales de meses trabajados.

– Experiencia profesional: 0,75 puntos por año trabajado en cualquier Administración Pública en puesto de trabajo de Maestro/a de Educación Infantil, hasta un máximo de 5 puntos, considerándose también las fracciones proporcionales de meses trabajados.

– Titulación académica: Máximo 1 punto valorándose 0,50 puntos por cada título académico oficial de igual o superior categoría a la exigida para acceder a la plaza convocada y distinto del título habilitante.

De presentarse únicamente títulos iguales o superiores al habilitante y distintos de este, uno de ellos será considerado como habilitante, computando tan solo el resto de los títulos presentados.

– Cursos de formación: 2 puntos máximo. Se valorarán los cursos, con duración igual o superior a 20 horas, impartidos u homologados por las administraciones públicas o entidades privadas, siempre y cuando guarden relación con las funciones a desempeñar, así como los relacionados con igualdad efectiva entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales, ofimática y administración electrónica. La valoración se realizará a razón de 0,015 puntos por cada hora lectiva.

La formación se acreditará mediante certificado o diploma en el que conste el número de horas, nombre, fecha del curso y datos personales. No se tendrán en cuenta los certificados o diplomas en los que no figure el número de horas lectivas.

Los servicios prestados en cualquier Administración se acreditarán mediante certificación en la consten los datos siguientes:

- NIF.
- Nombre y apellidos.
- Categoría profesional/cuerpo o escala (bien sea personal laboral o funcionario).
- Período (fecha de inicio y finalización).
- Fecha de expedición.

La puntuación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las pruebas obligatorias de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Base sexta.– Relación de personas aprobadas y propuesta del Tribunal.

Como quiera que el Tribunal calificador que lleve a cabo el presente proceso selectivo, lo hará de manera conjunta con cuatro plazas reservadas al turno de promoción interna (una reservada al turno especial de perso-



nas con discapacidad), la asignación de plazas se llevará a cabo en el orden siguiente: Proceso de promoción interna turno especial de personas con discapacidad, promoción interna turno ordinario y oposición libre turno general ordinario.

Si la plaza del turno de promoción interna reservado a personas con discapacidad no se cubriera, esta se acumulará al turno de promoción interna ordinario y de aquí, se acumularán al turno libre en la forma prevista en sus bases específicas.

Base séptima.— Recursos.

Contra las presentes bases y cuantos actos administrativos definitivos se derivan de las mismas, cabe recurso ante el correspondiente Juzgado de lo Social, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

ANEXO I

MATERIA COMÚN

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Características y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2: La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial: Su concepto y competencias de jueces y tribunales.

Tema 3: El Poder Ejecutivo. Relaciones Gobierno-Cortes Generales.

Tema 4: Las comunidades autónomas: Su significado jurídico-político. Regulación constitucional de las comunidades autónomas. Estatutos de autonomía.

Tema 5: La Administración Pública: Concepto y clases. Fuentes del Derecho Administrativo. El reglamento, con específica referencia a la potestad reglamentaria municipal. Responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 6: El Procedimiento Administrativo: Concepto y fases. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7: El acto administrativo: Naturaleza, concepto y clases. Eficacia del acto administrativo. Recursos administrativos y jurisdiccionales.

Tema 8: La Administración Local: Concepto y entidades que la integran. Régimen jurídico. El municipio: Concepto y elementos.

Tema 9: Órganos de Gobierno y Administración del municipio: Su composición, competencias y funcionamiento.

Tema 10: La función pública local: Organización y régimen jurídico. Sistemas de acceso al empleo público local. Derechos y deberes del personal empleado público. Régimen disciplinario.

Tema 11: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y conceptos básicos. Principios de la acción preventiva. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración Pública.

Tema 12: Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

Tema 13: Aplicación de las nuevas tecnologías en las administraciones públicas. Especial referencia a la Administración Electrónica.

ANEXO II

MATERIA ESPECÍFICA

Tema 1: Normativa aplicable a la etapa de Educación Infantil. Ámbito internacional, estatal y autonómico.

Tema 2: Decreto 80/2022, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil y se establecen los requisitos básicos que deben cumplir los centros que lo imparten en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Tema 3: La Educación Infantil, finalidad, objetivos y características. Modelos y servicios de atención a la infancia. Programas de educación formal y no formal.

Tema 4: El currículo: Características, elementos y fuentes. Niveles de concreción curricular. El currículo en el primer ciclo de Educación Infantil.

Tema 5: La programación educativa en el primer ciclo de Educación Infantil: Objetivos, contenidos y metodología adecuada para los niños y niñas de cero a tres años. La programación del trabajo a corto y largo plazo. La documentación del trabajo realizado. La coordinación con el segundo ciclo de Educación Infantil.

Tema 6: La función del maestro o maestra en el primer ciclo de Educación Infantil: Competencias, habilidades y actitudes. La intencionalidad educativa. Relaciones interactivas entre el niño/a, el educador/a y las familias.

Tema 7: Trabajo en equipo en un centro de primer ciclo de Educación Infantil: La coordinación y comunicación. Toma de decisiones y consenso. Estrategias. Gestión de conflictos. Coordinación con otros profesionales en el marco de la escuela infantil. La autoevaluación.

Tema 8: La dirección en una escuela infantil: Funciones, gestión, coordinación, dinamización y mediación con otros agentes educativos.

Tema 9: La organización de los espacios y del tiempo en el primer ciclo de Educación Infantil: Criterios para una adecuada distribución y organización espacial y temporal. Su evaluación.

Tema 10: El espacio exterior: Actividades al aire libre. Equipamiento y uso de los espacios abiertos y comunes de la escuela.

Tema 11: Equipamiento, recursos didácticos y materiales. Selección, utilización y evaluación de los mismos. Tecnología de la información y de la comunicación en 0-3 años.

Tema 12: La vida cotidiana en la escuela infantil: Hábitos y pautas de comportamiento, cómo se forma un hábito y las condiciones necesarias para su formación. La importancia de las rutinas. La conquista de la autonomía por medio de las principales rutinas.

Tema 13: Relaciones escuela-entorno: La necesidad de analizar el contexto escolar para optimizar los procesos de enseñanza aprendizaje. Relaciones interinstitucionales: Servicios de salud, servicios sociales, atención temprana y otros.

Tema 14: La Propuesta Pedagógica: Marco legislativo. Adecuación de los objetivos generales a la realidad del contexto. Principales decisiones que debe incluir y proceso de elaboración.

Tema 15: Documentos de programación y planificación en una Escuela Infantil.

Tema 16: El período de adaptación de los niños y las niñas, planificación y criterios organizativos, actividades de información y orientaciones previas. Documentación y recursos materiales. Acogida de las nuevas familias en la escuela infantil.

Tema 17: Relaciones entre familia y escuela: Necesidad de la implicación de las familias en la escuela. Complementariedad de roles entre profesionales y familiares. Las familias en la cotidianidad de la escuela. Los canales de comunicación.

Tema 18: Principios de intervención educativa en la Educación infantil. El enfoque globalizador. Sentido y significatividad del aprendizaje. Metodología basada en la experimentación y la observación. Su concreción en la propuesta pedagógica.

Tema 19: La evaluación en Educación Infantil: La evaluación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Función, características y fases de la evaluación. Estrategias, instrumentos y técnicas de evaluación.

Tema 20: Influencia de las principales corrientes pedagógicas y psicológicas en la Educación Infantil. Visión actual de sus aportaciones. Experiencias renovadoras relevantes.

Tema 21: Características generales del niño y la niña hasta los tres años. Principales factores que intervienen en su desarrollo. Etapas y momentos más significativos. El papel de los adultos.

Tema 22: El desarrollo biológico de los niños y las niñas hasta los tres años. Cambios somáticos y parámetros evolutivos básicos. Factores endógenos y exógenos que intervienen en el desarrollo biológico. Intervención educativa ante las necesidades biológicas.

Tema 23: El desarrollo psicomotor hasta los tres años. La psicomotricidad en el currículo de educación infantil. La sensación y percepción como fuentes de conocimientos. La intervención educativa.

Tema 24: El desarrollo de la personalidad. El desarrollo afectivo y emocional hasta los tres años. Aportaciones de distintos autores. La conquista de la autonomía y el desarrollo de la identidad propia. Directrices para una correcta intervención educativa.

Tema 25: Desarrollo social. Etapas y agentes de socialización. El niño/a descubre a los otros. Proceso de descubrimiento, de vinculación y de aceptación. La escuela como institución socializadora.

Tema 26: El desarrollo cognitivo hasta los tres años. Teorías y modelos explicativos. La percepción del mundo y su representación. La observación y exploración del mundo físico, social y natural.



Tema 27: Adquisición y desarrollo del lenguaje y la comunicación hasta los tres años. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y de la expresión. La comunicación no verbal.

Tema 28: Problemas y trastornos más frecuentes en el lenguaje infantil. Estrategias y recursos.

Tema 29: Adquisición del conocimiento científico en el niño/a: la educación en el asombro y la curiosidad a través de la generación de interrogantes. Nuevos enfoques metodológicos.

Tema 30: El lenguaje lógico-matemático. Estructura del pensamiento lógico matemático. Intervención educativa.

Tema 31: Desarrollo afectivo y emocional del niño/a hasta los tres años. Clima de seguridad emocional en la escuela infantil. La educación emocional, vínculo de apego y desarrollo socioafectivo. La autoestima, el autoconcepto, influencias en el desarrollo de la personalidad.

Tema 32: El desarrollo de la creatividad. Metodología basada en los centros de interés y en la actividad. La expresión plástica.

Tema 33: Expresión y comunicación. El lenguaje oral en el currículo de educación infantil y el desarrollo de la competencia comunicativa. La calidad en las primeras interacciones. Estrategias, recursos y actividades para favorecer el lenguaje oral.

Tema 34: La expresión corporal. El gesto y el movimiento. Descubrimiento de las posibilidades expresivas y comunicativas del propio cuerpo. Pautas de intervención educativa.

Tema 35: La educación musical en el primer ciclo de Educación Infantil. El descubrimiento del sonido y del silencio. Conocimiento de las propiedades sonoras del cuerpo, de los objetos y de algunos instrumentos musicales. Selección de actividades musicales. La música como recurso didáctico.

Tema 36: La literatura infantil. El cuento: Su valor educativo. Tipos de cuentos. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos. La biblioteca de aula. Criterios para la utilización de cuentos retahílas y poesías.

Tema 37: La psicomotricidad como estrategia educativa. La acción y la interacción como fuente de crecimiento. Materiales y recursos. Planificación y evaluación.

Tema 38: El juego en Educación Infantil. Características y evolución en el primer ciclo. Teorías sobre el juego y las diferentes clasificaciones. Tipos de juegos. El juego como recurso pedagógico, creación de ambientes lúdicos. La evaluación a través del juego.

Tema 39: El juguete. Concepto, funciones y características de los juguetes en el primer ciclo de Educación Infantil. Criterios para la selección. Legislación actual. Propuestas de elaboración y construcción de juguetes.

Tema 40: Respuesta a la diversidad del alumnado. Intervención para una inclusión educativa. Actuación del centro educativo ante la diversidad. La educación en valores. Necesidades específicas de apoyo educativo más frecuentes en el primer ciclo de Educación Infantil. Intervención educativa.

Tema 41: Trastornos de las habilidades motoras. Trastornos de la comunicación. Deficiencias sensoriales. Retraso global del desarrollo. Trastorno del espectro autista.

Tema 42: Principales alteraciones del comportamiento infantil. Trastornos por déficit de atención. Trastornos disruptivos. Trastornos emocionales.

Tema 43: Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad infantil. El control de esfínteres. Intervención educativa. Alteraciones relacionadas con el sueño, prevención y planificación.

Tema 44: Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles más frecuentes en la primera infancia. Enfermedades transmisibles. Planificación e intervención educativa.

Tema 45: Alimentación y nutrición infantil. Pautas para alimentación equilibrada. Influencia en el desarrollo del niño/a. La hora de la comida como momento educativo. Problemas infantiles relacionados con la alimentación. Planificación educativa.

Tema 46: La escuela infantil y la protección del menor y sus derechos. Alumnado en situación de riesgo social. Intervención social y educativa.

Tema 47: Los proyectos de mejora e innovación educativa: Su finalidad, contenido y programación.